

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Córdoba, 25 ABR 2022

VISTO: El Expediente N° 34774/P/22, mediante el cual el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 9 de la Constitución Provincial, remite el pliego de la postulante y solicita acuerdo de esta Legislatura para designar a la señora abogada Bettina Graciela CROPPI como Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9003 y sus modificatorias establece la realización de Audiencia Pública Legislativa a los fines de que los Señores Legisladores recaben las opiniones que los interesados hagan conocer sobre las cualidades morales, profesionales, idoneidad técnica y el compromiso con los principios fundamentales de la Constitución Nacional y Provincial que ostenten los ciudadanos que han sido postulados para ocupar las Fiscalías Adjuntas del Ministerio Público Fiscal.

El adecuado debate que han generado las audiencias públicas desarrolladas en el ámbito de este Poder Legislativo, citadas a efectos de conocer la opinión de los sectores vinculados a la actividad jurídica respecto de los postulantes a Fiscales (general y adjuntos) del Ministerio Público.

Que conforme al artículo 6° de la Ley N° 9003 modificada por la Ley N° 9151 y Ley N° 9163, la convocatoria a Audiencia Pública Legislativa debe ser efectuada por el Presidente de la Legislatura.

Por lo expuesto y las normas legales citadas,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
DECRETA:**

Artículo 1°.- CONVÓCASE a Audiencia Pública Legislativa, en los términos del artículo 1° inciso d) de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, a los efectos que personas jurídicas y humanas eleven sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren

25 ABR 2022

de interés referidas a las condiciones morales y técnicas de la postulante a Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la Provincia, abogada Bettina Graciela **CROPPI**.

Artículo 2º.- En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 6º de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, se consigna que:

a) La Audiencia Pública Legislativa se desarrollará el día **jueves 5 de mayo de 2022** a partir de las **9:00 horas** en el Palacio Legislativo sito en Av. Emilio Olmos N° 580, ciudad de Córdoba.

b) Datos de la postulante a Fiscal Adjunta de la Fiscalía General de la Provincia abogada **Bettina Graciela CROPPI**: argentina, nacida el 22 de julio de 1965 en Despeñaderos (Córdoba), DNI 17238369, divorciada, domiciliada en la ciudad de Córdoba. **Formación Profesional y Académica:** Abogada y Procuradora (títulos expedidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en julio de 1987); diplomada en "Comunicación Judicial" y "Especialización en Derecho Penal" ambos postítulos de la UNC. **Antecedentes laborales:** Agente de la Administración pública de la Provincia de Córdoba, Registro General de la Provincia, agrupamiento profesional, desde marzo de 1988 hasta octubre de 1991, egresa por renuncia. Estudio jurídico propio, Matrícula Profesional N°. 1-7110/9, desde junio de 1988 hasta junio de 1992, renuncia por nombramiento en Poder Judicial de Catamarca. Defensora General de la Segunda Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, desde 15 de julio de 1992 a enero de 2001, egresa por renuncia por nombramiento en el Poder Judicial de Córdoba. Fiscal de Competencia Múltiple, 5ª Circunscripción Judicial, sede Morteros, febrero 2001 hasta 2012. Fiscal de Violencia Familiar y Género de 2º turno, Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, desde 2012 a la fecha. **Publicaciones:** Semanario Jurídico N° 1463 del 24 de junio de 2004: "El cliente, en los casos de prostitución de menores de edad". Coautoría en la obra "Violencia Intrafamiliar y de Género. Práctica jurídica-institucional en Córdoba" en colaboración con otros autores y en prueba de galera para su publicación. **Disertante** en numerosas jornadas, simposios, congresos y charlas de las temáticas de violencia de género, violencia doméstica y familiar, violencia contra la mujer y temas conexos. **Coordinadora:** XXI Jornadas Nacionales de Ministerios Públicos, Córdoba, octubre de 2008. 1º y 2º Taller de trabajo sobre Violencia

00110

25 ABR 2022

Familiar en la Provincia de Córdoba, años 2016 y 2019. Asistente a numerosas jornadas, clases, conferencias sobre temáticas de su especialidad.

c) Los datos consignados de la postulante son un extracto y surgen del pliego remitido por el Poder Ejecutivo; pueden ser consultados en la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones de la Legislatura de Córdoba y en la página de la Legislatura de Córdoba: legislaturacba.gob.ar.

d) Las entidades y personas humanas cuya participación se invita son aquellas vinculadas a la actividad jurídica y todas las que tuvieren legítimo interés en hacer conocer su opinión respecto a la postulación mencionada, quienes deberán inscribirse personalmente en la Secretaría de Comisiones sita en el Palacio Legislativo, o remitiendo su solicitud a los correos electrónicos o a los teléfonos de la Dirección General de Comisiones (grizquierdo@hotmail.com – yami_am@hotmail.com – 3515160374 - 3572503978), a donde remitirán asimismo el memorial escrito sobre la postulación a evaluar. Deberán dejar constancia de teléfono o correo electrónico de contacto al cual se remitirá la hora aproximada de su intervención.

e) Cada entidad podrá estar representada por no más de dos (2) miembros.

Artículo 3°.- La publicación dispuesta por el artículo 6° in fine de la Ley N° 9003 y sus modificatorias, será de la parte dispositiva del presente Decreto, o de un extracto del mismo.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese como se ordena, y archívese.

DECRETO N° 00110


DR. GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA




Manuel Fernando Calvo
VICEGOBERNADOR
PROVINCIA DE CÓRDOBA

